



Alcaldía de Medellín
Cuenta con Vos

RQ-2704

NOTIFICACIÓN POR AVISO (FIJADO Y DESFIJADO)

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al Señor **JOSÉ DE JESÚS PUERTA ARENAS**, identificado con cédula de ciudadanía 3.354.638, el N° de **Requerimiento 2704 de agosto 15 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C2-0173 de Abril 7 de 2010**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: Diciembre 10 de 2018 a las 7:30 a.m.

DESEFIJADO: Diciembre 14 a las 4:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexo: Copia RQ- 2704 de agosto 15 de 2018, fotografías del lugar.
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C2-0173 de Abril 7 de 2010
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-80980090049

Elaboró:
ASTRID CECILIA NIETO CADAVID
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

20-2704

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-08-27	HORA 09:58:21
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5		PARA: JOSE DE JESUS PUERTA ARENAS	
	Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CL 7 5B 91 [CP: NP]	
DESTINATARIO	Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA	
	Telefono: 444 41 44	Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211	Telefono:	Nit-CC-Cod:
DICE CONTENER:				
GES30229468		<input type="radio"/> Caja	LARGO 0	ACNHO 0
		<input type="radio"/> Sobre	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos
		<input type="radio"/> Paquete	0 Unidades	
		<input type="radio"/> Otro	Valor Declarado \$0	
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		Porcentaje Seguro \$0
DIRECCION INCORRECTA				Otros Valores \$0
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]				Flete \$600
				Valor Total \$600

Guia No. 505744200920



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia, Taquilla5

Impreso Por FivePostal (www.fivepost.com) [Paqueteo - Carga 24 Horas]

*ODS: 62255 / Codigo de Impresion: 116183

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-08-27	HORA 09:58:21
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5		PARA: JOSE DE JESUS PUERTA ARENAS	
	Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CL 7 5B 91 [CP: NP]	
DESTINATARIO	Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA	
	Telefono: 444 41 44	Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211	Telefono:	Nit-CC-Cod:
DICE CONTENER:				
GES30229468		<input type="radio"/> Caja	LARGO 0	ACNHO 0
		<input type="radio"/> Sobre	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos
		<input type="radio"/> Paquete	0 Unidades	
		<input type="radio"/> Otro	Valor Declarado \$0	
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		Porcentaje Seguro \$0
DIRECCION INCORRECTA				Otros Valores \$0
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]				Flete \$600
				Valor Total \$600

Guia No. 505744200920



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

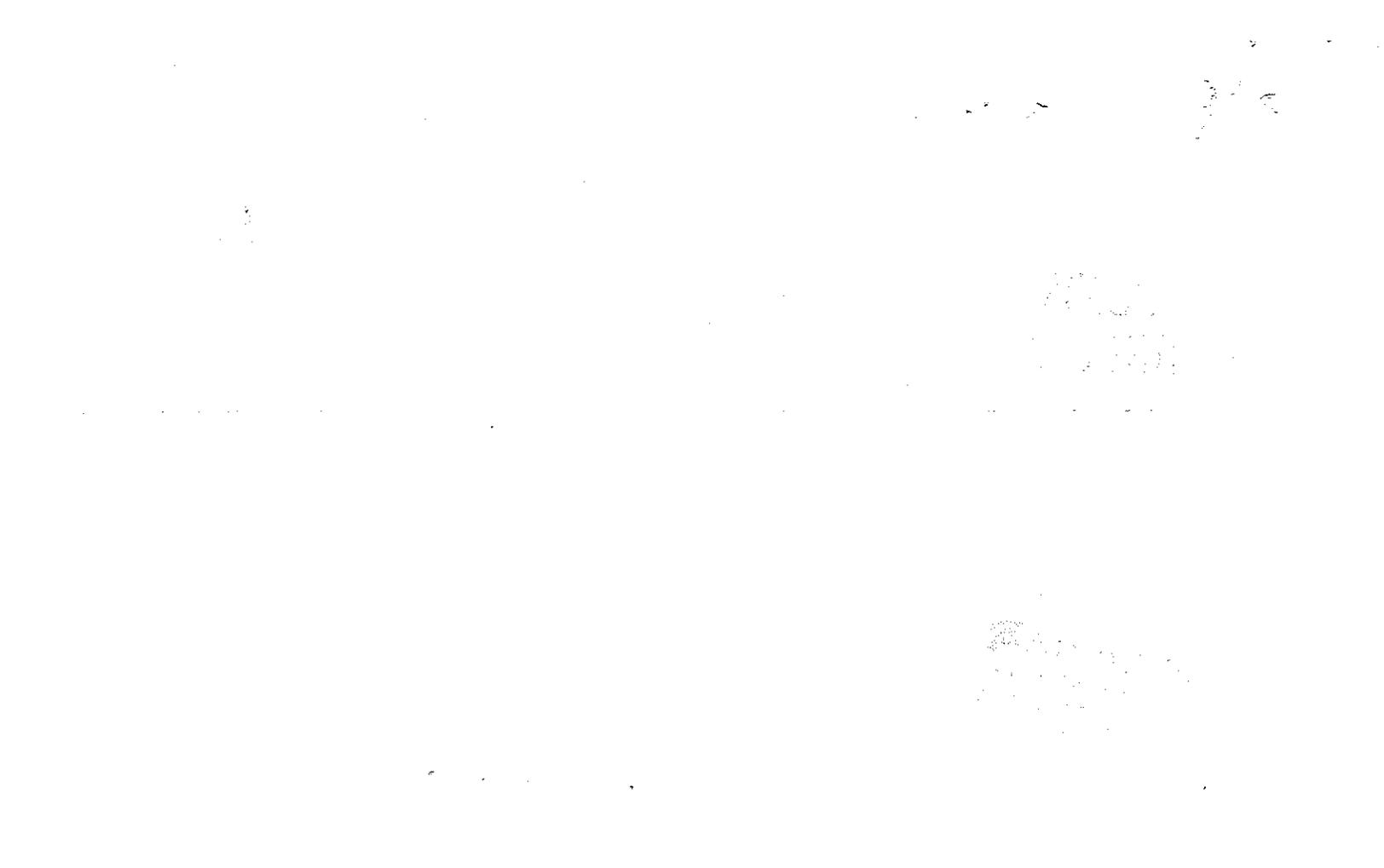
OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia, Taquilla5

Impreso Por FivePostal (www.fivepost.com) [Paqueteo - Carga 24 Horas]

*ODS: 62255 / Codigo de Impresion: 116183

20 AGO 2018





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Radicado: 201830229468

Medellín, agosto 22 de 2018

Señor
JOSE DE JESUS PUERTA ARENAS
C.C 3.354.638
Calle 7 No. 5B-91
Ciudad

S. Botero

Referencia: Comunicación de Requerimiento N° 2704 de agosto 15 de 2018 por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. **C2-0173-10** del 7 de abril de 2010, en metros cuadrados.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Paula Botero
PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
Líder de Programa
Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. **C2-0173-10** del 7 de abril de 2010. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. **CBML 80980090049**.

Elaboró:
Sandra Botero Ramirez
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

Ciudad con Vos

RQ. 2704 de agosto 15 de 2018

Señor

JOSE DE JESUS PUERTA ARENAS

C.C 3.354.638

Calle 7 No. 5B-91

Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la declaratoria de Reconocimiento de una construcción y la Licencia de Construcción con Resolución N° C2-0173-10 del 7 de abril de 2010.

Cordial Saludo:

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C2-0173-10 del 7 de abril de 2010, expedida por la Curaduría Urbana **Segunda** de Medellín, para el predio ubicado en la calle 7 No. 5B-91.

En consideración a la declaratoria y al uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución No. C2-0173-10 del 7 de abril de 2010, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas -ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende, se diligenció el formato GTOU No. 2442 del 31 de julio de 2018, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuentas con vos

CONCEPTO	Valor en pesos (\$ por m2)	Cantidad compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 127.405	52,56 m2	\$ 6.696.407
Construcción de equipamientos	\$ 1.409.805	1,00 m2	\$ 1.409.805
Valor Total y Actual a compensar en dinero			\$ 8.106.212

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M.L (\$8.106.212).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los del trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa".



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Comutador: 385 55 55
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co

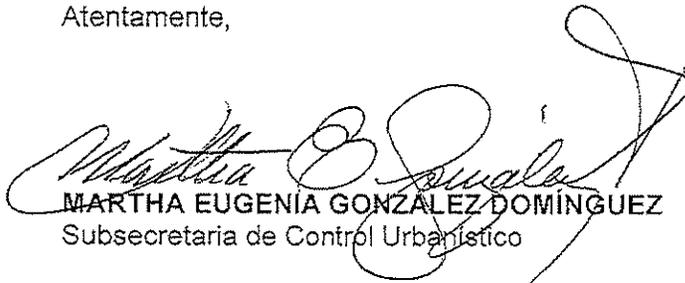


Alcaldía de Medellín

Cuento con vos

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,


MARTHA EUGENIA GONZALEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaria de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C2-0173-10 del 7 de abril de 2010. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 80980090049.

Elaboró:
Sandra Botero Ramirez
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico 

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
📞 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co

Cód. FO-CONU-005	Formato		Alcaldía de Medellín	
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS			
SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL				
SUBSECRETARIA CONTROL URBANISTICO				
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.				
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas				
TIPO DE SOLICITUD				
PQRS	<input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO A OBRA	<input type="checkbox"/>	PERMISO DE OCUPACION
DATOS GENERALES				
NOMBRE DEL PROYECTO			RADICADO	
DIRECCIÓN	CALLE 45 SUR N. 42 110 N. 609		FECHA DE VISITA	16-05-18
CONSTRUCTOR (A)	CALLE 45 SUR N. 42 110 N. 609			
RESPONSABLE DE OBRA	JOSE ALVARO PEREZ		Arena	3-354638
TELEFONO			CORRE ELEC:	
DATOS DE LA LICENCIA				
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)				
URBANISMO	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCION	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCELACION
			<input type="checkbox"/>	SUBDIVISION
NUMERO DE RESOLUCIONES				
CUENTA PROROGA O REVALIDACION	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
		<input type="checkbox"/>	N/A	<input type="checkbox"/>
FECHA DE VENCIMIENTO	1 de abril 2012			
DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO				
USO DEL PROYECTO Res, Com, Serv, mixto	Residencial		TOTAL VIVIENDAS (un)	1
Nº DE TORRES			TOTAL LOCALES (un)	0
ALTURA (Pisos)	1		PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	0
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	727.00m²		PARQUEADEROS VISITANTES (un)	0
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	126.26m²		PARQUEADEROS MOTOS (un)	0
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCION				
¿Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A	
¿Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A	
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A	
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A	
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)	SI	NO	N/A	
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCION				
ACTIVIDAD	% AVANCE		OBSERVACIONES	
Excavación fundaciones	100	%		
Estructura	100	%		
Cubierta	100	%		
Mampostería	100	%		
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100	%		
Acabados (obra blanca)	100	%		
Fachadas	100	%		
Zonas comunes	100	%		
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007; Artículo 195)				
Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Derivas				
Retiro a Linderos				
Retiro a Eje de Via				
Retiro de Antejardín				
Retiro a Quebrada				
Otros Retiros				
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACION				
Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Red contra Incendio				
Cerramiento				
Tanques de agua				
Instalación contadores				
Shut de basura				
Cuarto de basura				
Lava escobas				
Ascensor				
Patios y Vacíos (tado mínimo, área mínima)				
Iluminación/ventilación (ventanas o vanos)				
Registros				



REGISTRO FOTOGRAFICO A LA DIRECCION CALLE 45 SUR 72 115 INTERIOR
115 CORREGIMIENTO SAN ANTONIO DE PRADO

